



REGLAMENTO

Plan de Referidos “Vení a la U con tus amigos”

REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR EN SORTEO:

Participan los **estudiantes activos** (regulares o nuevos que hayan matriculado para el C3-2017) de la Universidad Latina de Costa Rica **que hayan referido a una persona como candidato a nuevo ingreso.**

MECÁNICA:

- La Universidad Latina de Costa Rica contactará vía correo electrónico a sus estudiantes activos (estudiantes regulares matriculados y los estudiantes nuevos matriculados en el C3-2017), o por medio de materiales colocados en cada sede, invitándoles a referir a un amigo que no sea estudiante activo (persona nueva que no haya sido estudiante de la Universidad Latina de Costa Rica o bien que tenga más de dos años de haber dejado la universidad) y si la persona referida matricula, el estudiante regular tendrá la posibilidad de recibir una materia gratis para el cuatrimestre C1-2018. Los estudiantes nuevos (de primer ingreso) que ya hayan matriculado para el C3-2017, también tendrán la oportunidad de referir a un amigo y si la persona referida matricula, el referente tendrá la posibilidad de recibir una materia gratis para aplicar en el C1-2018.
- El estudiante activo deberá postular o referir a uno o varios amigos únicamente llenando un formulario digital que podrá acceder a través de un enlace que vendrá indicado en el correo electrónico recibido. En el formulario deberá detallar el nombre completo, la dirección del correo electrónico y número de teléfono del amigo referido.
- Al momento de llenar el formulario, el estudiante activo da su consentimiento y declara que tanto él como el referido autorizan para que puedan ser contactados y recibir mensajes de la institución por los medios indicados.
- El referido recibirá un correo que le informa que fue referido por un amigo.
- La persona referida deberá matricular en Universidad Latina de Costa Rica para el tercer cuatrimestre del año 2017 (C3-2017) o para el periodo de Técnicos P65, en los programas técnicos, bachilleratos, licenciatura y/o posgrados que se encuentren habilitados. En dicho correo se le especifica al referido la restricción que si no desea recibir más mensajes podrá notificarlo al 800-Ulatina y en el término de 24 horas se aplicará el cambio.
- No aplica para aquellos estudiantes de continuidad de la universidad, o sea, aquellos que pasen de bachillerato a licenciatura, denominados “Pases automáticos”.



- El referido podrá realizar su matrícula durante el periodo ordinario de matrícula como el periodo extraordinario de matrícula. El periodo aplica del viernes 8 de setiembre al domingo 17 de setiembre de 2017.
- Para que el referente obtenga la materia gratis en el C1-2018, el referido deberá estar matriculado.
- La materia gratis se hará efectiva en el C1-2018, y aplica la matricular 3 materias, la materia gratis sería la 4ta materia. No aplica para laboratorios ni materias por suficiencia. Si el estudiante regular está cursando dos carreras en paralelo, la materia gratis únicamente le aplica a una de las dos carreras.
- Si posterior a matricular, el estudiante hace retiro total de sus materias, el beneficio de la materia gratis no será efectiva.
- El estudiante activo podrá referir a más de un amigo; sin embargo, únicamente podrá obtener máximo una materia gratis, independientemente de la cantidad de amigos que matriculen.
- Si la persona referida es recomendada por más de un estudiante activo, y si el referido matricula, el estudiante activo que recibe la materia gratis será el que refirió primero a dicha persona.
- El plan de referidos aplica para todas las sedes de la Universidad Latina de Costa Rica, en este caso, San Pedro, Heredia, Torre Mercedes, Grecia, Guápiles, Cañas, Santa Cruz, Pérez Zeledón, Liberia y Ciudad Neily.

RESTRICCIONES:

- Si la persona referida no matricula en para el C3-2017, el estudiante regular o referente no recibirá el beneficio de la materia gratis para el C1-2018.

PREMIO:

- Para el estudiante activo o referente: una materia gratis para aplicar en el C1-2018.

RECLAMO Y RETIRO DE PREMIOS – BENEFICIO

La Universidad Latina de Costa Rica podrá extender el plazo de la promoción, siempre y cuando sea la universidad quien así lo decide.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha del sorteo y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en el página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción o plan y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica,



de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable de la República de Costa Rica.

La promoción no aplica para colaboradores y/o funcionarios, ni sus familiares, de la Universidad Latina de Costa Rica, sus agencias y empresas proveedoras.

La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.

El reglamento de la promoción estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en la página web de Universidad Latina de Costa Rica, www.ulatina.ac.cr